SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3241

TALCA, 17 AGO 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 791 V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 28.06.2012 de **EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ LTDA.**, RUT 76.028.652-4, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ LTDA.,** de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 07.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Rogelio Domingo Díaz Aravena	8740400-5	Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.	380	80	460
2	Cauquenes	Juan Fernando Jara Torres	9847408-0	Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **920 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I y la suma de **20 UF** por concepto de Asesoría

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Técnica y Jurídica y **10 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

GVL/ CAA/ KPB/ ICB/etp
DISTRIBUCIÓN
- Constructora San José Ltda. (Seminario N° 714. Ñuñoa)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes